



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 391-K

VISTOS:

Las leyes nacionales N° 24.449 y N° 26.363, la ley de San Juan N° 6684, las ordenanzas municipales N° 101-K y N° 207-K, el expediente del HCD N° 1705 (expte. de origen N° 21453/2017 del DEM).

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del citado expediente, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva convenio suscripto con la firma privada Fairgroup SRL.

Que el referido convenio, tiene como objeto determinar obligaciones recíprocas, tendientes a poner en funcionamiento un sistema de constatación de infracciones de tránsito, por medio de la colocación de equipos y dispositivos electrónicos, emplazados en distintos semáforos ubicados en cruces vehiculares del departamento.

Que este cuerpo en ejercicio de sus facultades, considera oportuno dictar la presente ordenanza, ratificando el acuerdo suscripto por el Departamento Ejecutivo.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA:

Artículo 1º - Aprobar el convenio suscripto con la empresa Fairgroup SRL, referente a poner en funcionamiento el sistema de constatación de infracciones de tránsito; acuerdo que se adjunta formando parte integrante de la presente norma.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.-